

101

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 05 AGO. 2019

Acción de Tutela No. 110013103025- 2019-00350-00

Como quiera que la parte actora, impugnó en oportunidad y en debida forma el fallo proferido dentro de la presente acción de tutela, remítase el expediente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para los fines del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. Oficiese como corresponda.

Notifíquese este proveído a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

La Juez,



OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.
NOTIFICACION

06 AGO 2019
Se notificó personalmente la providencia al señor
al señor Martha Soledad Paez Dueñas
Impresio firma como aparece. ee. SA. 557. 18^{ta} BOGOTA

El notificado, Antonio Paez Dueñas

El Secretario, _____

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
CORREO ELECTRONICO ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª. 14-33 P-12º Tel 2842231
Bogotá D.C.

Oficio No. 720
8 de agosto de 2019

Señor(es)
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Tutelas No. 110013103025201900350 seguida por MARTHA SOLEDAD
PAEZ DUEÑAS 51557189 contra ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

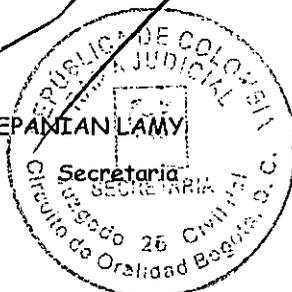
En cumplimiento a lo ordenado en sentencia del lunes, 5 de agosto de 2019, para notificar auto que concede impugnación del fallo emitido en la tutela de la referencia a los señores DARIO CORTES, PEDRO ANTONIO MARTINEZ, EDNA LILIANA GONZALEZ, DIB RAMIREZ, RUBI SALAMANCA y SALIM RESZK RIAD MOHAMMAD, se torna necesario requerir al Director del Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial, a fin de que se proceda a publicar durante el día 9 de agosto de 2019, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en la página web de esa entidad la siguiente información:

"EN EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, KR 10 No. 14-33 PISO 12, cinco de agosto de dos mil diecinueve emitido auto dentro de la ACCION DE TUTELA No. 11013103025201900350 00 seguida por la señora MARTHA SOLEDAD PAEZ DUEÑAS, identificada con .C.C. 51557189 contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, como quiera que la parte actora, impugnó en oportunidad y en debida forma el fallo proferido, remítase el expediente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para los fines del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. ... NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez, OLGA CECILIA SOLER RINCON."

Se remite copia de la providencia.

Atentamente,

KATHERINE STEPANIAN LAMY



JPTO